

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16735 BARCELONA.

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 267/09 en el que se ha dictado con fecha 28.04.09 Auto declarando en estado de concurso Voluntario/abreviado a la entidad don José M.ª Magro Mena y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y concursada: Don José M.ª Magro Mena, con DNI n.º 8.669.296-K, y domicilio en Rda. Mataró, s/n, 5.º, 2.ª, de Mataró.

Administrador/es concursai/es: Don Ramón Farres Costafreda (Economista), con domicilio en Trav. de les Corts, 267, entlo., 2.ª B, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

La comunicación de los créditos deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal, sita en ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 5 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090037811-1